



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XLIX REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Resistencia, 14 al 17 de agosto de 2012

TEMA IV

SEGURIDAD DOCUMENTAL. DOCUMENTOS JUDICIALES

VISTO:

La problemática relacionada a la seguridad de los documentos ingresados a los Registros de la Propiedad Inmueble para su registración y lo dispuesto en el artículo 41 bis de la ley 17.801;

LA XLIX REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DECLARA:

Sin perjuicio de la evaluación que cada jurisdicción efectúe resulta conducente que a través del Comité Ejecutivo del Consejo Federal se proceda al estudio y análisis de los métodos posibles de seguridad documental.

La incorporación en los Registros de la Propiedad Inmueble, de la tecnología como herramienta eficaz para garantizar la mayor seguridad documental con especial énfasis en la documentación judicial.

Comisión redactora: Tierra del Fuego, Jujuy y Santa Fe.-